



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3258

20/01/2020

5944

**AUTOR/A: GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP)**

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que según el artículo 17 del Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, se crean como estructuras “ex novo” en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, los siguientes órganos:

- La Secretaría de Estado para la Agenda 2030.
- La Dirección General de Políticas Palanca dependiente de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030.
- La Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, dependiente de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.
- La Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030.
- La Secretaría General Técnica, que depende de la Subsecretaría.
- La Dirección General de Derechos de los Animales, que depende de la Subsecretaría.

La Disposición final primera del citado Real Decreto establece que la dotación de medios personales y materiales de los nuevos órganos directivos que se regulan en el mismo se realizará mediante la redistribución de recursos financieros y de efectivos existentes en la actualidad sin que, en consecuencia, ello suponga incremento de gasto.

Por su parte, la Disposición transitoria tercera del mismo Real Decreto, en su apartado 4º, especifica que los órganos directivos de la suprimida Subsecretaría de Sanidad, Consumo y Bienestar Social quedan adscritos a la Subsecretaría del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, por lo que este cambio de adscripción de efectivos de la Subsecretaría y Secretaría General Técnica no ha supuesto un incremento de gasto para el nuevo Departamento.



Cabe señalar que el incremento de gasto correspondiente a la nueva estructura del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 se debe a las retribuciones correspondientes a los nuevos puestos creados en los Reales Decretos de estructura y aprobados por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR).

Por lo demás, se informa que no se ha tramitado ningún expediente de gasto específico directamente relacionado con la aprobación de la nueva planta gubernamental. Se ha dotado a los altos cargos y personal eventual recién incorporados con ordenadores existentes en stock y no se han producido gastos en mobiliario o de otro tipo por este motivo.

Madrid, 21 de febrero de 2020

